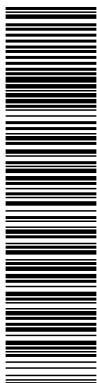


DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 30/12/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJ0SJ-YYSD9-VN8IU</b> Fecha de emisión: <b>7 de Febrero de 2024 a las 12:09:20</b> Página 1 de 19	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 06/02/2024 14:07
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/02/2024 14:07



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2360660 C.05.J-YYSD9-VN8IU F0951CC03AEBDBACB7F56F0CEB37677886BF86 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

## RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

En la Casa Consistorial de la ciudad de El Puerto de Santa María, desde las ocho horas y treinta minutos hasta las nueve horas y siete minutos del día treinta de diciembre de dos mil veintitrés, previa convocatoria habida al efecto, se reunió el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Germán Beardo Caro y con asistencia de los Concejales: D. David Calleja García Ruiz, D<sup>a</sup> Leonor Caballero Lacave, D. Francisco Javier Bello González, D<sup>a</sup> María del Carmen Lara Barea, D. Millán Alegre Navarro, D<sup>a</sup> Danuxia María Enciso Fernández, D. Carmelo José Navarro Careaga, D. José Ignacio González Nieto, D<sup>a</sup> Marta Rodríguez López de Medrano, D<sup>a</sup> Olga de Navas Díaz, D. Enrique Iglesias Romero, D. Jesús Garay Garrucho, D<sup>a</sup> Silvia Gómez Borreguero, D<sup>a</sup> María Eugenia Lara Vals, D<sup>a</sup> Mónica Jiménez Álvarez, D. José Antonio Gomila Ortega, D. Mauricio Mauri Castro, D. Javier Botella Franco, D. Francisco Tomás Belaustegui González y D. José Luis Bueno Pinto, con asistencia del Sr. Viceinterventor, D. Fernando Luis Rodríguez Acero, bajo la fe de mí, D. Juan Antonio García Casas, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, y, llevándolo a efecto se deliberó sobre el particular al que se refiere la presente acta.

### INCIDENCIAS

Excusaron su asistencia, D<sup>a</sup> María del Carmen Ojeda Díaz, D. Ángel María González Arias, D. Víctor Manuel Raposo Chaves y D. Alfonso Rafael Carreto Ruiz.

### PUNTO PRIMERO

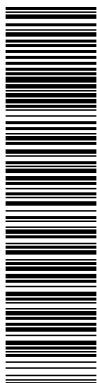
Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible en sesión celebrada el ppdo. treinta de diciembre, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

““Fue dada cuenta de proposición que trascrita dice:

“EXPUESTO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Asunto: Aprobación de la nueva propuesta de estructura de costes del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (RSU), limpieza viaria y gestión del punto limpio del municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz) que modifica la aprobada por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2022, a raíz del informe emitido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía con fecha 25 de julio de 2023.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 30/12/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJ0SJ-YYSD9-VN8IU</b> Fecha de emisión: <b>7 de Febrero de 2024 a las 12:09:20</b> Página 2 de 19	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 06/02/2024 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/02/2024 14:07



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2360660 C.05.J-YYSD9-VN8IU F0951 CC03AEBDBACB7F56F0CEB37677886BF86 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



## Ayuntamiento de **El Puerto de Santa María**

Por Decreto Delegado nº 2021/6280, de fecha 21-11-2021, por la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento se ha adjudicado a la empresa INGEAGUA, S.L. el servicio de “Redacción del pliego de prescripciones técnicas particulares que ha de regir la adjudicación por el procedimiento abierto del contrato de servicios de limpieza viaria y recogida de residuos domésticos del término municipal de El Puerto de Santa María, incluyendo los servicios de recogida selectiva de papel, envases y vidrios, asesoramiento para la redacción de la memoria justificativa, así como la asistencia técnica, asesoramiento y colaboración con el Ayuntamiento y el Servicio de Medio Ambiente en concreto”.

Habiéndose recibido Informe 9/23 emitido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía con fecha 25 de julio de 2023 sobre la estructura de costes propuesta por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2022, se ha elaborado por dicha entidad el informe modificado con fecha 18 de septiembre de 2023, cuyo contenido se transcribe literal a continuación, y cuyo original se acompaña como anexo:

### A/ “1. INTRODUCCIÓN

#### ANTECEDENTES

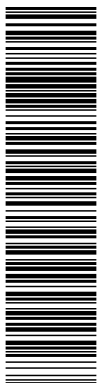
El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), con fecha de 27 de abril de 2022, solicitó su estructura de costes a 6 operadores económicos del sector Gestión de Residuos en España, todos ellos con enorme experiencia en la gestión de servicios municipales Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), Limpieza Viaria y Gestión del Punto Limpio, que operan a nivel nacional y tienen presencia en el ámbito de Andalucía.

Con la información aportada por los operadores económicos anteriormente mencionados, se elaboró la estructura de costes. La propuesta de estructura de costes fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2022.

Tras la aprobación en Pleno de dicha propuesta de estructura de costes se inició el trámite de exposición pública por un plazo de 20 días marcado por el artículo 9.7.c) del RD 55/2017, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº196, el 13 de octubre de 2022 y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

Concluido dicho plazo, sin que se formularan alegaciones al respecto, la propuesta de estructura de costes fue remitida el 25 noviembre 2022 a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía, de cara a emitir el correspondiente informe preceptivo. Tras requerimiento de aportación de información complementaria, esta fue completada el 27 de enero de 2023.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 30/12/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJ0SJ-YYSD9-VN8IU</b> Fecha de emisión: <b>7 de Febrero de 2024 a las 12:09:20</b> Página 3 de 19	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 06/02/2024 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/02/2024 14:07



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2360660 C.05.J-YYSD9-VN8IU F0951 CC03AEBDBACB7F56F0C5EB37677886BF86 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

Con fecha de 25 de julio de 2023 se recibe respuesta de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía, donde se exponen las siguientes CONCLUSIONES:

Respecto a la conclusión 2, que la Junta Consultiva de Contratación hacía en su escrito:

2. -Se recomienda desglosar el concepto "otros costes directos" e incluir como revisables, en su caso, aquellos componentes de coste que, por su naturaleza y significatividad, cumplan con lo preceptuado en el RD 55/2017, los cuales podrían ser, según se desprende del documento en el que se calcula el período de recuperación de la inversión, "vestido y calzado" (1,06%) y "campañas" (1,06%), y referenciarse al índice que mejor refleje la evolución del coste susceptible de revisión.

Es objeto de subsanación en el presente Informe Modificado de la Estructura de Costes, incorporándose los dos nuevos índices desagregados solicitados.

Respecto a la conclusión 4 del informe:

4.- Tal y como se ha señalado en el punto número 5 de este informe, podría resultar conveniente introducir en la fórmula de revisión de precios, mecanismos que incentiven un comportamiento eficiente, tal y como prevé el artículo 7.8 del R.D. 55/2017.

A este respecto, indicar que el citado artículo no obliga la incorporación de componentes que modulen las revisiones en función de la eficiencia, la productividad o la calidad del producto o servicio, es una potestad del órgano de contratación que considero oportuno no incorporarlo.

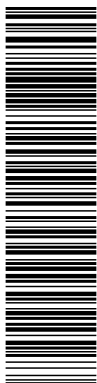
Entre la documentación solicitada y aportada a la Junta Consultiva, se encontraban los Borrador del Pliego de Prescripciones Técnicas, Borrador del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Memoria del expediente al que se refiere el artículo 10.2 del RD 55/2017, y archivos Excel utilizados para el cálculo del periodo de recuperación de la inversión. Las demás conclusiones del informe atañen a los documentos presentados con carácter de borrador y se incorporarán las modificaciones en los documentos que se someterán a aprobación por parte del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

En base a lo anterior el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María procede a desglosar en los siguientes apartados la Estructura de Costes Definitiva del nuevo contrato de Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), Limpieza Viaria y Gestión del Punto Limpio de El Puerto de Santa María (Cádiz).

**INTRODUCCIÓN**

El Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, es el desarrollo reglamentario de la Ley de Desindexación, de marzo de 2015, que persigue desvincular del IPC la revisión de precios de bienes y servicios en el ámbito del sector público.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 30/12/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJ0SJ-YYSD9-VN8IU</b> Fecha de emisión: <b>7 de Febrero de 2024 a las 12:09:20</b> Página 4 de 19	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 06/02/2024 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/02/2024 14:07



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2360660 C.05.J-YYSD9-VN8IU F0951 CC03AEBDBACB7F56F0C5EB37677886BF86 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



## Ayuntamiento de **El Puerto de Santa María**

En dicho Reglamento se tasán las excepciones en las que se permiten las revisiones periódicas y predeterminadas, y se establecen los requisitos que han de cumplirse para estos casos. Excepcionalmente, se permite la posibilidad de indexación en los casos en que este mecanismo sea necesario y eficiente; es decir, siempre que esta revisión refleje, de la forma más adecuada posible, la evolución de los costes de la actividad de la que se trate.

Concretamente, el Reglamento regula el conjunto de valores monetarios que pueden acogerse al régimen de revisión periódica en función de índices específicos de precios.

Entre los contratos del sector público, sólo pueden ser objeto de revisión, previa justificación en el expediente:

- Contratos de obras.
- Contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas.
- Contratos en los que el período de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años, en la medida que el artículo 10 del Real Decreto 55/2017 define dicho periodo y establece una fórmula para su cálculo.

Estas indexaciones se llevarán a cabo mediante fórmulas previamente establecidas que deberán justificarse por una estructura de costes basada en los principios de eficiencia y buena gestión empresarial. Se considerarán únicamente los costes indispensables y significativos para la actividad. Deberán utilizarse precios individuales o índices de precios específicos que reflejen esos costes. No se permite indexar costes financieros, amortizaciones, gastos generales y de estructura, ni el beneficio industrial.

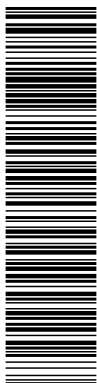
### OBJETO DEL INFORME

Según el Artículo 9 del RD 55/2017, “los precios contenidos en los contratos del sector público a los que les es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, distintos a los contratos de obras y a los contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, sólo podrán ser objeto de revisión periódica y predeterminada”.

Será necesario que los pliegos del contrato prevean el régimen de revisión. A este respecto, se regulan en el RD 55/2017 los contenidos que deben incorporar la memoria y los pliegos en lo referente a la justificación y diseño del sistema de revisión.

En particular, para justificar el cumplimiento del principio de eficiencia y buena gestión empresarial, referido en el Artículo 4, el órgano de contratación requerirá a operadores económicos del sector correspondiente el suministro de información sobre sus respectivas estructuras de costes y elaborará una propuesta de estructura de costes para la actividad, utilizando para ello la información que, en su caso, le sea suministrada. Esta

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 30/12/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJ0SJ-YYSD9-VN8IU</b> Fecha de emisión: <b>7 de Febrero de 2024 a las 12:09:20</b> Página 5 de 19	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 06/02/2024 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/02/2024 14:07



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2360660 C.05J-YYSD9-VN8IU F0951 CC03AEBDBACB7F56F0C5EB37677886BF86 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



## Ayuntamiento de **El Puerto de Santa María**

propuesta deberá someterse a un trámite de información pública con carácter previo a la aprobación de los pliegos, y deberá remitirse al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado u órgano autonómico equivalente. En el caso de contratos cuyo precio iguale o supere los cinco millones de euros, como es el caso de nuestro contrato, el Comité Superior de Precios u órgano autonómico equivalente emitirá un informe preceptivo, que deberá incluirse en el expediente de contratación.

El presente informe tiene por objeto la elaboración y justificación de la propuesta de estructura de costes para la gestión del servicio, en régimen de contrato de servicios, del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), Limpieza Viaria y Gestión del Punto Limpio del municipio de El Puerto de Santa María, (Cádiz).

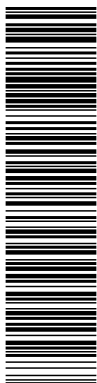
### PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE COSTES

El artículo 4 del RD 55/2017, principio de eficiencia y buena gestión empresarial, establece que:

1. El establecimiento de un régimen de revisión tomará como referencia la estructura de costes que una empresa eficiente y bien gestionada habría tenido que soportar para desarrollar la actividad correspondiente con el nivel mínimo de calidad exigible por la normativa de aplicación o las cláusulas del contrato.
2. La estructura de costes, que deberá estar justificada en la memoria que acompañe al expediente de contratación, se determinará atendiendo a las mejores prácticas disponibles en el sector. Para tal fin podrán considerarse indicadores objetivos de eficiencia, como costes unitarios, productividad o calidad del bien o servicio a igualdad de precio.
3. Únicamente podrán incluirse en los regímenes de revisión las variaciones de costes que no estén sometidas al control del operador económico. Se entenderá que las variaciones de costes están sometidas al control del operador cuando hubiesen podido ser eludidas a través de prácticas tales como el cambio del suministrador.
4. Se exigirá el cumplimiento de los requisitos de calidad y obligaciones esenciales estipuladas en las normas de aplicación, pliegos o contratos relativos a la actividad correspondiente, como condición necesaria para la revisión.

Con el objetivo de dar cumplimiento al contenido del Artículo 4, se han considerado, las condiciones administrativas, técnicas y económicas de la futura contratación, definidas por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María según unos objetivos de calidad y garantías en la prestación del servicio. Como resultado se obtiene la estructura de costes del servicio, detallada en el siguiente apartado.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 30/12/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJ0SJ-YYSD9-VN8IU</b> Fecha de emisión: <b>7 de Febrero de 2024 a las 12:09:20</b> Página 6 de 19	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 06/02/2024 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/02/2024 14:07



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2360660 C.05.J-YYSD9-VN8IU F0951 CC03AEBDBACB7F56F0C5EB37677886BF86 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



## Ayuntamiento de **El Puerto de Santa María**

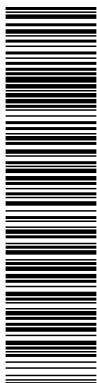
### OPERADORES ECONÓMICOS DEL SECTOR

Se han solicitado la remisión de su estructura de costes a 6 operadores económicos del sector, al objeto de poder elaborar una propuesta de estructura de costes de la actividad, superando con ello lo marcado por el artículo 9.7 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, en el que se exige la remisión de la estructura de costes de cinco operadores económicos para tal fin, tendiendo al principio de eficiencia y buena gestión empresarial.

A continuación, se relacionan los mismos, considerados como los operadores más representativos del sector, tanto por su nivel de eficiencia y gestión, como su volumen de actividad, a los cuales se les ha sido solicitado su estructura de costes vinculada a la actividad objeto del contrato.

- ✓ FCC. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. FCC Medio Ambiente desarrolla su actividad desde 1911 y en la actualidad presta servicios de saneamiento urbano en toda España y otros países de Europa, África y América, lo que le da presencia en más de 5.000 municipios. Entre los servicios llevados a cabo figuran la recolección, tratamiento, reciclado, valorización energética y eliminación de residuos sólidos urbanos; limpieza de vías públicas; mantenimiento de redes de alcantarillado; mantenimiento y conservación de zonas verdes; tratamiento y eliminación de residuos industriales.
- ✓ ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L. La empresa se encuentra presente en 16 países y cuenta con más de 30 años de experiencia realizando, entre otras, tareas de limpieza viaria y de playas, mantenimiento de costas, recogida de basuras o transporte de residuos. En el ámbito de los servicios de recogida de residuos urbanos, destaca su trabajo en diversas localidades españolas.
- ✓ OHL SERVICIOS INGESAN S.A. Las principales actividades de la empresa se centran en los sectores de limpieza, mantenimiento y eficiencia energética de inmuebles, atención a las personas y servicios urbanos, de acuerdo con criterios de sostenibilidad ambiental y eficiencia energética.
- ✓ FERROVIAL SERVICIOS S.A. (PREZERO ESPAÑA S.A.U desde el pasado 17 de febrero de 2022) Dentro del Grupo Ferrovial Servicios se encontraba integrada CESPAS GESTIÓN DE RESIDUOS (CESPA) que está dedicada a la prestación de diversos servicios medioambientales entre los que destacan la recogida y gestión de R.S.U. (Residuos Sólidos Urbanos), recogida selectiva, limpieza viaria, el mantenimiento de redes de alcantarillado, la limpieza de playas, gestión de puntos limpios, etc. en toda España. Cuenta con una amplia presencia en más de 800 municipios en toda España y Portugal, lo que le proporciona cuota de mercado

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 30/12/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJ0SJ-YYSD9-VN8IU</b> Fecha de emisión: <b>7 de Febrero de 2024 a las 12:09:20</b> Página 7 de 19	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 06/02/2024 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/02/2024 14:07



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2360660 C.05J-YYSD9-VN8IU F0951 CC03AEBDBACB7F56F0C5EB37677886BF86 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

superior al 15%. Cabe destacar que desde el pasado 17 febrero 2022 tuvo lugar el cambio de denominación social a la empresa PREZERO ESPAÑA S.A.U, compañía del Grupo Schwarz.

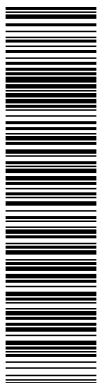
- ✓ URBASER, S.A. Es una empresa dedicada a servicios urbanos, tratamiento de residuos y gestión del agua. En España gestionan total o parcialmente el servicio de limpieza y recogida de residuos de más de 50 ciudades. A nivel internacional se encuentran presentes en 24 países de cuatro continentes.
- ✓ VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. La empresa forma parte del Grupo Sacyr. Gestiona las concesiones de limpieza viaria, recogida de residuos de núcleos urbanos, incluyendo el soterramiento de contenedores, jardinería y mantenimiento de zonas verdes, así como tratamiento y gestión de residuos. Todo ello a nivel nacional como con una importante presencia también en Portugal.

**COMPARATIVA DE ESTRUCTURA DE COSTES DE LOS DISTINTOS OPERADORES**

Con fecha 27 de abril de 2022, conforme establece el RD 55/2017, el Ayuntamiento de El Puerto De Santa María solicitó su estructura de costes a 6 reconocidas empresas del sector de residuos en España, todas ellas con enorme experiencia en la gestión de servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y gestión de punto limpio, que operan a nivel nacional:

1. FCC. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
2. ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L.
3. OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.
4. FERROVIAL SERVICIOS, S.A (nueva denominación PREZERO ESPAÑA S.A.U)
5. URBASER, S.A.
6. VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.

De los 6 operadores solo cuatro han dado respuesta a dicho requerimiento, proporcionando los datos que se indican a continuación y que sirven como base para este estudio de estructura de costes.



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2360660 C.05.J-YYSD9-VN8IU F0951 CC03AEBDBACB7F56F0C5EB37677886BF86 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**Estructuras de costes aportadas**

Conceptos	Costes Servicio	FCC	URBASER	VALORIZA	PREZERO
Personal	63,53%	74,00%	CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL
Funcionamiento de Maquinaria y Equipos	10,54%	11,00%			
Carburante y Lubricantes	4,89%	7,00%			
Servicio de Mantenimiento y Reparación	5,64%	4,00%			
Otros Costes Directos	4,24%	15,00%			
GG + BI	10,11%				
Amortización y Financiación de la Inversión	11,58%				

De los datos aportados es necesario realizar las siguientes consideraciones al respecto:

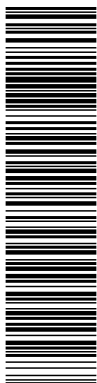
1. FCC MEDIOAMBIENTE, S.A. presenta con fecha 6 de mayo de 2022, como respuesta a la solicitud cursada, una estructura de costes, en la que la partida de personal, es más elevada a la de nuestro Servicio, así como la partida de carburantes y lubricantes. Sin embargo, la de mantenimiento y reparación es algo inferior. La suma de las otras partidas (otros costes directos, gastos generales y beneficio industrial y costes de amortización y financiación) que ellos consideran de forma general como otros costes, es bastante inferior con respecto a la estructura de costes de El Puerto de Santa María.

2. URBASER, S.A., presenta con fecha 9 de mayo de 2022 la estructura de costes, la cual se encuentra compuesta por partidas similares y define de forma específica la partida de Amortización y Financiación. La información facilitada en este caso, no será expuesta en el presente informe por el carácter de confidencialidad indicado en la misma. Al analizar dichas partidas destaca que la correspondiente a personal, es una de las que más difiere al ser mayor, sin embargo, destaca porcentualmente por ser mucho mayor la partida de carburantes y lubricantes. No sucede lo mismo con la partida de mantenimiento y reparación, la cual es muy similar y considera los gastos de amortización y financiación bastante inferior al peso porcentual que componen la estructura de costes de El Puerto de Santa María.

3. VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. presenta con fecha 10 de mayo de 2022, una estructura de costes en línea con la de nuestro Servicio y, de hecho, de todas las empresas es la que más en línea esta con los costes del servicio estudiado de El Puerto de Santa María, si bien la información facilitada tampoco será expuesta en el presente informe por el carácter de confidencialidad indicado en la misma. La partida de personal es muy similar, así como sucede con la partida de servicio de mantenimiento y reparación. Sin embargo, es la partida de carburantes y lubricantes la que presenta un porcentaje algo más elevado. La partida que compone otros costes entre los que se encuentran otros costes directos, gastos generales y beneficio industrial y costes de amortización y financiación se asemeja considerablemente.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 30/12/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJ0SJ-YYSD9-VN8IU</b> Fecha de emisión: <b>7 de Febrero de 2024 a las 12:09:20</b> Página 9 de 19	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 06/02/2024 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/02/2024 14:07



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2360660 C.05.J-YYSD9-VN8IU F0951 CC03AEBDBACB7F56F0C5EB37677886BF86 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



## Ayuntamiento de **El Puerto de Santa María**

4. PREZERO, S.A., presenta con fecha 16 de mayo de 2022 la estructura de costes, la cual se encuentra compuesta por partidas similares, y define de forma específica la partida de Otros Costes Directos. La estructura facilitada es la de mayor desglose de costes aportada, indicando además de forma desglosada, el resto de costes que son significativos del servicio como suministros, aplicaciones y vestuarios de personal. Los gastos de amortización y financiación indicados son ligeramente más elevados y de forma similar sucede con la partida de Personal. Sin embargo, la partida de funcionamiento de maquinaria y equipos. La partida otros costes difiere considerablemente de los pesos porcentuales que componen la estructura de costes de El Puerto de Santa María. En este caso, la información facilitada tampoco será expuesta en el presente informe por el carácter de confidencialidad indicado en la misma.

La estructura de costes de un servicio de residuos se ve afectada por variables intrínsecas a cada sistema: dimensión del servicio (líneas de recogida y transporte de RSU, limpieza viaria y gestión de punto limpio), número de maquinaria y equipos, estado y conservación de contenedores, necesidades de inversión, etc.

Así mismo, se identifica que los operadores URBASER y VALORIZA, han especificado claramente e incluido como otros costes, los costes asociados a amortización, gastos generales, costes indirectos, financiación...

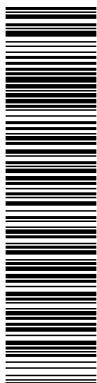
Esto justifica las desviaciones que se han encontrado para cada una de las partidas analizadas entre las diferentes empresas.

### ESTRUCTURA DE COSTES PROPUESTA PARA EL SERVICIO

Tal y como se ha reflejado en el apartado anterior, ninguna de las estructuras de costes puede ser tenidas en cuenta en su totalidad para establecer la estructura de costes de El Puerto de Santa María.

El Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), Limpieza Viaria y Gestión del Punto Limpio del municipio de El Puerto de Santa María, presenta una serie de peculiaridades que dificultan que las estructuras de costes presentadas por los operadores económicos, sean tenidas en cuenta en su totalidad para la elaboración de la propia estructura. Se destaca el coste de personal en el servicio de El Puerto de Santa María como uno de los costes con mayor peso porcentual del total de la estructura de costes. La partida constituida por medios materiales, maquinaria, equipos, etc., tienen una gran representación en el correcto funcionamiento y desarrollo del servicio.

A continuación, se muestran los costes Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), Limpieza Viaria y Gestión del Punto Limpio del municipio de El Puerto de Santa María, en base a la experiencia arrojada por la gestión en municipios de similares características.



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2360660 C.05.J-YYSD9-VN8IU F0951 CC03AEBDBACB7F56F0C5EB37677886BF86 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

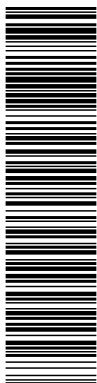
Estructura de costes del Servicio. Año 1

Costes Directos		
Personal	9.649.962,53 €	65,80%
Funcionamiento de Maquinaria y Equipos	1.554.586,99 €	10,60%
Carburante y Lubricantes	722.364,59 €	4,93%
Servicio de Mantenimiento y Reparación	832.222,40 €	5,67%
Otros Costes Directos	582.654,41 €	3,97%
Seguros	133.919,79 €	0,91%
Electricidad	2.883,03 €	0,02%
Otros	135.230,29 €	0,92%
Vestido y calzado (vestuario personal )	154.846,30 €	1,06%
Campañas sensibilización	155.775,00 €	1,06%
Total Costes Directos	11.787.203,93 €	80,37%
Otros Costes del Servicio		
Amortización y Financiación de la Inversión	1.395.381,00 €	9,51%
GG + BI	1.483.040,80 €	10,11%
Total Otros Costes del Servicio	2.878.421,80 €	19,63%

Respecto a los costes directos del Servicio, el porcentaje mayoritario, en todos los operadores económicos consultados, corresponde a la partida de costes de personal, la cual incluye el coste salarial total para la empresa. Durante el estudio de la presente estructura de costes se ha utilizado el Convenio Colectivo de Trabajo de "Fomento de Construcciones y Contratas S.A." con sus trabajadores de El Puerto de Santa María. El volumen de este concepto corrobora la idea de un sector intensivo en mano de obra, con un peso relativo sobre el total de costes del servicio de 65,80%.

La cobertura de diferentes rutas con distintos tipos de vehículos y el uso de maquinaria a lo largo de diferentes momentos del día implica una serie de costes, los cuales, de modo agregado, suponen el segundo concepto por su peso relativo de los costes directos, con un porcentaje para el funcionamiento de maquinaria y equipos de 10,60% sobre el total. La desagregación de este coste según la tipología del gasto, muestra un 5,67% del coste total destinado a servicios de mantenimiento y reparación, a lo que se ha de sumar un coste de combustible y lubricantes del 4,93% sobre el total.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 30/12/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJ0SJ-YYSD9-VN8IU</b> Fecha de emisión: <b>7 de Febrero de 2024 a las 12:09:20</b> Página 11 de 19	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 06/02/2024 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/02/2024 14:07



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2360660 C.05.J-YYSD9-VN8IU F0951 CC03AEBDBACB7F56F0CEB3767788B6BF86 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



## Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

Los costes de seguros, tasas e impuestos, se trata de una partida poco significativa en la estructura de costes pero indispensable para el servicio de El Puerto de Santa María. Su porcentaje sobre total de la estructura alcanza el 0,91%.

Los costes electricidad, indican una partida con una representación poco significativa en la estructura de costes, pero indispensable para el servicio de El Puerto de Santa María. Su porcentaje sobre total de la estructura alcanza el 0,02%.

Los costes de vestido y calzado (vestuario de personal), indican una partida significativa en la estructura de costes, e indispensable para el servicio de El Puerto de Santa María. Su porcentaje sobre total de la estructura alcanza el 1,06%.

Los costes de campañas de sensibilización, indican una partida significativa en la estructura de costes, e indispensable para que la implicación de los habitantes de El Puerto de Santa María, en la correcta utilización de los servicios. Su porcentaje sobre total de la estructura alcanza el 1,06%.

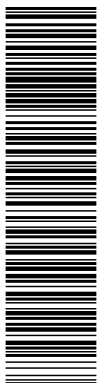
Finalmente, el resto de costes directos, se incorpora la partida de otros con una representación poco significativa en la estructura de costes, pero indispensables para el servicio de El Puerto de Santa María, como son costes de mantenimiento contenedores, mantenimiento de instalaciones, punto limpio, etc., que representan un 0,92% del total de la estructura de costes.

Esta estructura de costes directos globales indispensables para la actividad se ve afectada por la evolución de sus componentes, de modo que sus costes en valores monetarios habrán de ser variados de forma recurrente para ajustarlos a su evolución en el tiempo.

En este sentido, es fundamental disponer de un determinado grado de certidumbre respecto a los costes de las actuaciones necesarias para desarrollar el contrato objeto de este informe y de su evolución prevista, con el objeto de poder llevar a cabo su gestión y ejecución.

Cabe señalar que, únicamente se podrán incluir en el régimen de revisión aquellas variaciones de costes que no estén sometidas al control del operador económico. Asimismo, se establecen en el Artículo 7 del RD 55/2017, las siguientes condiciones:

- No se incluirán las variaciones de los costes financieros, amortizaciones, los gastos generales o de estructura ni el beneficio industrial.
- Sólo se incluirán costes de actividad indispensables para su realización y que resulten significativos (se entenderá que un coste es indispensable cuando no sea posible la correcta realización de la actividad y el pleno cumplimiento de las obligaciones normativas o contractuales exigibles, sin incurrir en dicho coste. Se entenderá que un coste es significativo cuando represente al menos el 1 por ciento del valor íntegro de la actividad).



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2360660 C.05J-YYSD9-VN8IU F0951 CC03AEBDBACB7F56F0C5EB37677886BF86 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



- Se podrán incluir, con los límites establecidos en el RD, los costes de mano de obra siempre y cuando sean un coste significativo.

Con base en lo anterior, cabe considerar que serán sujetos a revisión los costes de personal y los costes de funcionamiento de maquinaria y equipos, en estos últimos costes se incluyen servicio de mantenimiento y reparación, así como carburantes y lubricantes. Además, serán sujetos a revisión los costes de vestuario y calzado (vestuario del personal) y los costes de campañas de sensibilización. No serán objeto de revisión, otros costes directos no clasificables en ninguna de las otras categorías, ni la energía, ni los seguros.

Así pues, con la información aportada por los operadores económicos anteriormente mencionados, y conocido el valor integro de la actividad, conforme a lo previsto en el RD 55/2017 se ha elaborado la siguiente estructura de costes:

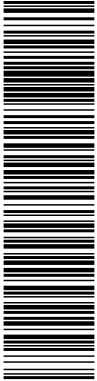
Estructura de Costes en El Puerto de Santa María según costes revisables y no revisables

Costes Revisables	78,52%
Personal	65,80%
Carburantes y Lubricantes	4,93%
Servicio de Mantenimiento y Reparación	5,67%
Vestido y calzado ( vestuario personal)	1,06%
Campañas de sensibilización	1,06%
Costes No Revisables	21,48%

### CONCLUSIÓN

La propuesta de estructura de costes definitiva del servicio de El Puerto de Santa María se ha elaborado bajo criterios técnicos y desde la proximidad a la realidad del servicio. Habiendo sido contrastada con la estructura de coste presentada por los operadores económicos que han participado en el procedimiento, y sometida a informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía. Una vez tenidos en cuenta observaciones del informe emitido, se considera una estructura adecuada a tomar como referencia en el establecimiento del régimen de revisión de precios, que vendrá previsto en los Pliegos que regirán el futuro contrato de servicios.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 30/12/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJ0SJ-YYSD9-VN8IU</b> Fecha de emisión: <b>7 de Febrero de 2024 a las 12:09:20</b> Página 13 de 19	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 06/02/2024 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/02/2024 14:07



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2360660 C.05J-YYSD9-VN8IU F0951 CC03AEBDBACB7F56F0C5EB37677886BF86 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



## Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

B/Por todo lo anterior, y visto el informe técnico de fecha 27-12-2023, dando su conformidad y visto bueno del Sr. Jefe de Servicio al informe modificado presentado sobre la estructura de costes de dicho servicio público por la asistencia técnica contratada al efecto ya referido, y que se eleve al órgano de contratación con la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. Quedar enterado y prestar su conformidad a la estructura de costes definitiva del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (RSU), limpieza viaria y gestión del Punto Limpio del municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz) elaborada por los servicios técnicos municipales, con la ayuda de la asistencia técnica contratada al efecto que se acompaña como anexo, al amparo de lo dispuesto en el art. 9 y concordantes del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española con el fin de fijar en los pliegos que rijan la licitación del contrato, la revisión periódica y los precios aplicables.

Segundo. Comunicar a efectos informativos a la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la estructura de costes incluida en el pliego definitivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.7. in fine del RD 55/201.

En El Puerto de Santa María, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Documento firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente el veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés.”

La Comisión, con los votos a favor del Grupo Partido Popular y Grupo Unión Portuense, y la abstención manifestada por el Grupo Vox y el Grupo Mixto, dictamina favorablemente la precedente proposición en todos sus términos.””

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor, emitidos por el Grupo Partido Popular; un voto en contra emitido por el Grupo Mixto; seis abstenciones manifestadas dos por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Vox y dos por el Grupo Unión Portuense.

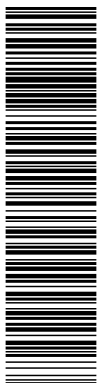
En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, haciendo suyo el precedente Dictamen ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

### PUNTO SEGUNDO

Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible en sesión celebrada el ppdo. treinta de diciembre, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

““Fue dada cuenta de proposición que trascrita dice:

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 30/12/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJ0SJ-YYSD9-VN8IU</b> Fecha de emisión: <b>7 de Febrero de 2024 a las 12:09:20</b> Página 14 de 19	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 06/02/2024 14:07
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/02/2024 14:07



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2360660 C.05.J-YYSD9-VN8IU F0951 CC03AEBDBACB7F56F0C5EE37677886BF86 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

Visto el expediente que se tramita para la licitación del contrato del “Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), Limpieza Viaria y Gestión del Punto Limpio”, que están descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Servicio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Ciudad y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Departamento de Contratación, por un presupuesto base de licitación de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (146.656.257,40 €), más el 10 % de I.V.A equivalente a 14.665.625,74 €, lo cual supone un coste total para esta Administración de 161.321.883,14 €, y visto el informe de la Secretaría General, el informe de reparo emitido por la Intervención de Fondos, así como el informe de contrarreparo de fecha 27 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, que obran en el expediente, el Teniente de Alcalde-Delegado de Medio Ambiente, Movilidad y Playas, que suscribe, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación núm. 2023/16/S201, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, del “Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), Limpieza Viaria y Gestión del Punto Limpio”, con un plazo de ejecución de diez años, levantando el reparo emitido por la Intervención de Fondos y convocando su licitación.

**SEGUNDO:** Aprobar el Expediente, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas Particulares que han de regir en esta contratación.

**TERCERO:** Aprobar la tramitación anticipada del expediente de gasto por importe de 161.321.883,14 € (IVA incluido), condicionando la adjudicación a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

**CUARTO:** Publicar el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la forma prevenida en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público, para que durante el plazo de treinta y cinco días naturales contados desde el día siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

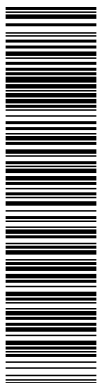
**EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y PLAYAS,**

Documento firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Movilidad y Playas el veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés.”

La Comisión, con los votos a favor del Grupo Partido Popular y Grupo Unión Portuense, y la abstención manifestada por el Grupo Vox y el Grupo Mixto, dictamina favorablemente la precedente proposición en todos sus términos””.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Dieciséis votos a favor, emitidos catorce por el Grupo Partido Popular y dos por el Grupo Unión Portuense; un voto en contra emitido por el Grupo Mixto; cuatro abstenciones manifestadas dos por el Grupo PSOE-A y dos por el Grupo Vox.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 30/12/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJ0SJ-YYSD9-VN8IU</b> Fecha de emisión: <b>7 de Febrero de 2024 a las 12:09:20</b> Página 15 de 19	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 06/02/2024 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/02/2024 14:07



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2360660 C.05.J-YYSD9-VN8IU F0951CC03AEBDBACB7F56FOCEB37677886BF86 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



## Ayuntamiento de **El Puerto de Santa María**

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suyo el precedente Dictamen ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

### **PUNTO TERCERO**

Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Innovación e Impulso Económico en sesión celebrada el ppdo. treinta de diciembre, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

““Fue dada cuenta de proposición que trascrita dice:

#### **“PROPUESTA A PLENO**

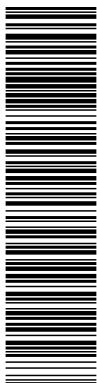
Conforme al artículo 108 del Real Decreto-Ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad y a la Resolución de 15 de febrero de 2023, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se establecen instrucciones relativas al calendario de aplicación de los procedimientos para financiar la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas Entidades Locales y al contenido de los planes de ajuste y su posible revisión en el ámbito de dichos procedimientos

Con fecha 19 de abril de 2023 se emite por esta Intervención “informe relación certificada Plan Pago Proveedores”

El pasado 15 de febrero de 2023 el Ayuntamiento Pleno aprobó el Plan de Ajuste necesario para la solicitud al Ministerio de Hacienda y Función Pública del importe necesario para la cancelación de las obligaciones pendiente de pago a proveedores que se acogen al Fondo de Financiación a Entidades Locales.

Con fecha 1 de septiembre de 2023 se aprueba por el Pleno Municipal Expediente de Modificación de Créditos nº 4 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2023, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito en el Presupuesto de gastos, por importe total de 313.738,80 euros, con motivo de la cancelación de las obligaciones pendiente de pago a proveedores que se acogen al Fondo de Financiación a Entidades Locales.

Considerando lo anterior, y al amparo de lo determinado en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, se tramita



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2360660 C.05.J-YYSD9-VN8IU F0951 CC03AEBDBACB7F56FC5EB37677886BF86 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



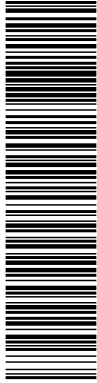
Propuesta de Aprobación del 9º Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con cargo al Presupuesto de 2023, por un importe total de 313.738,80 €.

Por cuanto antecede, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo Informe de la Intervención, la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar el “9º Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con cargo al Presupuesto de 2023”, por un importe total de 313.738,80 €, conforme al siguiente desglose:

NIF Proveedor	Razón Social Proveedor	Identificador Factura EE.LL.	Concepto	Referencia Factura del Proveedor	Importe Total	Fecha Entrada Registro Administrativo	Aplicación
A81948077	ENDESA ENERGIA , S.A.U.	F/2019/1082	SUMINISTRO DE GAS, DESTINO C. DEPORTIVO CARMEN VALENZUELA , DEL 19/12/18 AL 21/01/19	0861623274 26 0428 P1M901N01 74793	530,68 €	25/10/2023	2023 36 34210 2210200
A81948077	ENDESA ENERGIA , S.A.U.	F/2019/1873	SUMINISTRO DE GAS DEL 17/1 AL 25/3/19 EN INSTALACIÓN DEPORTIVA SITA EN CLARINETE, 1 CAMPO DE FUTBOL	0861639079 68 0085 PLR901N00 59326	465,55 €	25/10/2023	2023 36 34210 2210200
B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SLU	F/2020/1438	Facturación del Consumo ( MERIDA-S/N C.T. FASE:11500;PUERTO DE SANTA MARIA (EL);CADIZ;ESP) / Potencia ( MERIDA-S/N C.T.	0104872834 57 0764 SNR901N01 69654	859,15 €	25/10/2023	2023 22 16510 2210000
B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SLU	F/2020/1666	Facturación del Consumo ( NARDOS 2 LOC SOCIAL;11500;PUERTO DE SANTA MARIA (EL);CADIZ;ESP) / Potencia ( NARDOS 2 LOC SOC	0104882996 08 0643 SPR901N04 30024	97,54 €	25/10/2023	2023 11 92012 2210000
B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SLU	F/2020/4818	CONSUMO P1 Y P3 MEMBRILLO ALU.PUBLIC; PERIODO 02/06 A 03/07/2020	0104878245 86 0711 SNR001N01 18506	133,40 €	25/10/2023	2023 22 16510 2210000



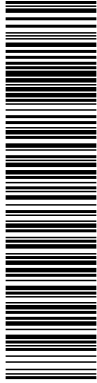


En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2360660 C.05J-YYSD9-VN8IU F0951 CC03AEBDBACBF56F0CEEB37677886BF86 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

A81948077	ENDESA ENERGIA , S.A.U.	F/2021/4214	TERMINO ENERGIA GAS/ CARMEN VALENZUELA / DEL 20/07/2021 AL 21/09/2021	0861623274 26 0582 PLR101N03 55886	501,79 €	25/10/2023	2023 36 34210 2210200
A81948077	ENDESA ENERGIA , S.A.U.	F/2021/4215	TERMINO ENERGIA GAS/ DEL CLARINETE 1 LOC CAMPO FUTBOL/ DEL 16/07/2021 AL 17/09/2021	0861639079 68 0237 PLR101N03 51832	365,59 €	25/10/2023	2023 36 34210 2210200
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	F/2021/6385	FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD: - PERIODO REGULAR DE COUTAS: 01/12 A 31/12. PERIODO REG. TRAFICO: 01/11 A 30/11	60-L198-010544	6.655,00 €	25/10/2023	2023 46 92012 2220000
A81948077	ENDESA ENERGIA , S.A.U.	F/2022/2683	TERMINO ENERGIA GAS S1 /DEL CLARINETE 1 LOC CAMPO FUTBOL/ 12/11/2021 AL 19/01/2022	0861639079 68 0260 PLR201N00 36235	233,91 €	25/10/2023	2023 36 34210 2210200
A81948077	ENDESA ENERGIA , S.A.U.	F/2022/2684	TERMINO ENERGIA GAS S1/CARMEN VALENZUELA / 16-11-2021 AL 21-01-2022	0861623274 26 0618 PLR201N00 36238	402,37 €	25/10/2023	2023 36 34210 2210200
B72099542	RECAMBIOS MORALES E HIJOS SL	F/2022/3602	VESTUARIO VARIOS/ PEGATINAS VINILICA	202203184	1.727,28 €	25/10/2023	2023 42 13510 2269914
A81948077	ENDESA ENERGIA , S.A.U.	F/2022/4069	CONSUMO GAS PERIODO 19/5 AL 21/7/22 EN DEL CLARINETE 1 CAMPO FUTBOL	0861639079 68 0294 PLR201N03 13812	585,68 €	25/10/2023	2023 36 34210 2210200
A81948077	ENDESA ENERGIA , S.A.U.	F/2022/4263	TERMINO FIJO Y ENERGIA GAS, ALQUILER EQUIPOS, CUOTA REGULARIZ.. EN CARMEN VALENZUELA , PERIODO 20/5 AL 26/22	0861623274 26 0641 PLR201N03 53726	1.163,74 €	25/10/2023	2023 36 34210 2210200



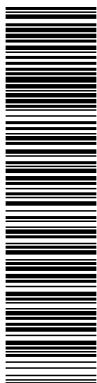
En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2360660 C.05J-YYSD9-VN8IU F0951CC03AEBDBACB7F56F0C9EB3767788B6BF86 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

A81948077	ENDESA ENERGIA , S.A.U.	F/2022/5487	SUM. ENERGIA Y FIJO GAS PERIODO 26/7 AL 20/9/22 CARMEN VALENZUELA , ALQ. EQUIP. CUOTA REGULARIZ. COSUMO E IMPTO.	0861623274 26 0656 PLR201N04 07721	667,01 €	25/10/2023	2023 36 34210 2210200
A81948077	ENDESA ENERGIA , S.A.U.	F/2022/5488	SUM. FIJO Y ENERGIA GAS DEL CLARINETE 1, PERIODO 21/7 AL 13/9/22, ALQU. EQUIP., CUOTA REGULARIZ. CONSUMO O IMPTO. HC GR	0861639079 68 0300 PLR201N04 02529	235,28 €	25/10/2023	2023 36 34210 2210200
A81948077	ENDESA ENERGIA , S.A.U.	F/2022/6290	Término Energía Gas/ Término Fijo Gas- DEL CLARINETE 1 LOC CAMPO FUTBOL 13/09/2022-30/09/2022	0861639079 68 0315 PLR201N04 94861	89,58 €	25/10/2023	2023 36 34210 2210200
A81948077	ENDESA ENERGIA , S.A.U.	F/2022/6291	Término Energía Gas - CARMEN VALENZUELA - 20/09/2022-16/11/2022	0861623274 26 0660 PLR201N04 97756	743,75 €	25/10/2023	2023 36 34210 2210200
A81948077	ENDESA ENERGIA , S.A.U.	F/2022/6292	TERMINO ENERGIA GAS/ TERMINO FIJO GAS- CLARINETE 1 LOC CAMPO FUTBOL - 30/09/2022-09/11/2022	0861639079 68 0321 PLR201N04 96053	211,65 €	25/10/2023	2023 36 34210 2210200
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	F/2022/6805	FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD: CARGO UNICO MIXTO /CUOTAS DICIEMBRE 2022- TRAFICO DAT NOV 2022	60-L298-009420	6.655,00 €	25/10/2023	2023 46 92012 2220000
U11751740	SUFI S.A. VERINSUR S.A. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS	F/2023/1123	CANON DE AMORTIZACION(VARIABLE Y FIJO) MENSUAL/ PRESTACION SERVICIO DE CONSERV Y MANT./ NOVIEMBRE 2022	A700030811 22000002	145.929,11€	25/10/2023	2023 23 16230 2270021

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 30/12/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJ0SJ-YYSD9-VN8IU</b> Fecha de emisión: <b>7 de Febrero de 2024 a las 12:09:20</b> Página 19 de 19	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 06/02/2024 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/02/2024 14:07



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2360660 C.05J-YYSD9-VN8IU F0951 CC03AEBDBACB7F56F0C5E37677886BF86 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



U11751740	SUFI S.A. VERINSU R S.A. UNION TEMPOR AL DE EMPRES AS	F/2023/241	CANON DE AMORTIZACI ON(VARIABL E Y FIJO) MENSUAL PRESTACION DEL SERVICIO CALANDRIAS / DICIEMBRE 2022	A700030812 22000002	145.485,74€	25/10/2023	2023 23 16230 2270021
TOTAL					313.738,80€		

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente el veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés.”

La Comisión, con los votos a favor del Grupo Partido Popular y el Grupo Unión Portuense, y la abstención manifestada por el Grupo Vox y el Grupo Mixto, dictamina favorablemente la precedente proposición en todos sus términos.””

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Dieciséis votos a favor, emitidos catorce por el Grupo Partido Popular y dos por el Grupo Unión Portuense; cinco abstenciones manifestadas dos por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Vox y uno por el Grupo Mixto.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excma. Corporación Municipal, haciendo suyo el precedente Dictamen ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

**EL SECRETARIO GENERAL,**